



CONCEJO DE MEDELLIN

RESOLUCION SG- 2012-176.  
09 ABR 2012

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo

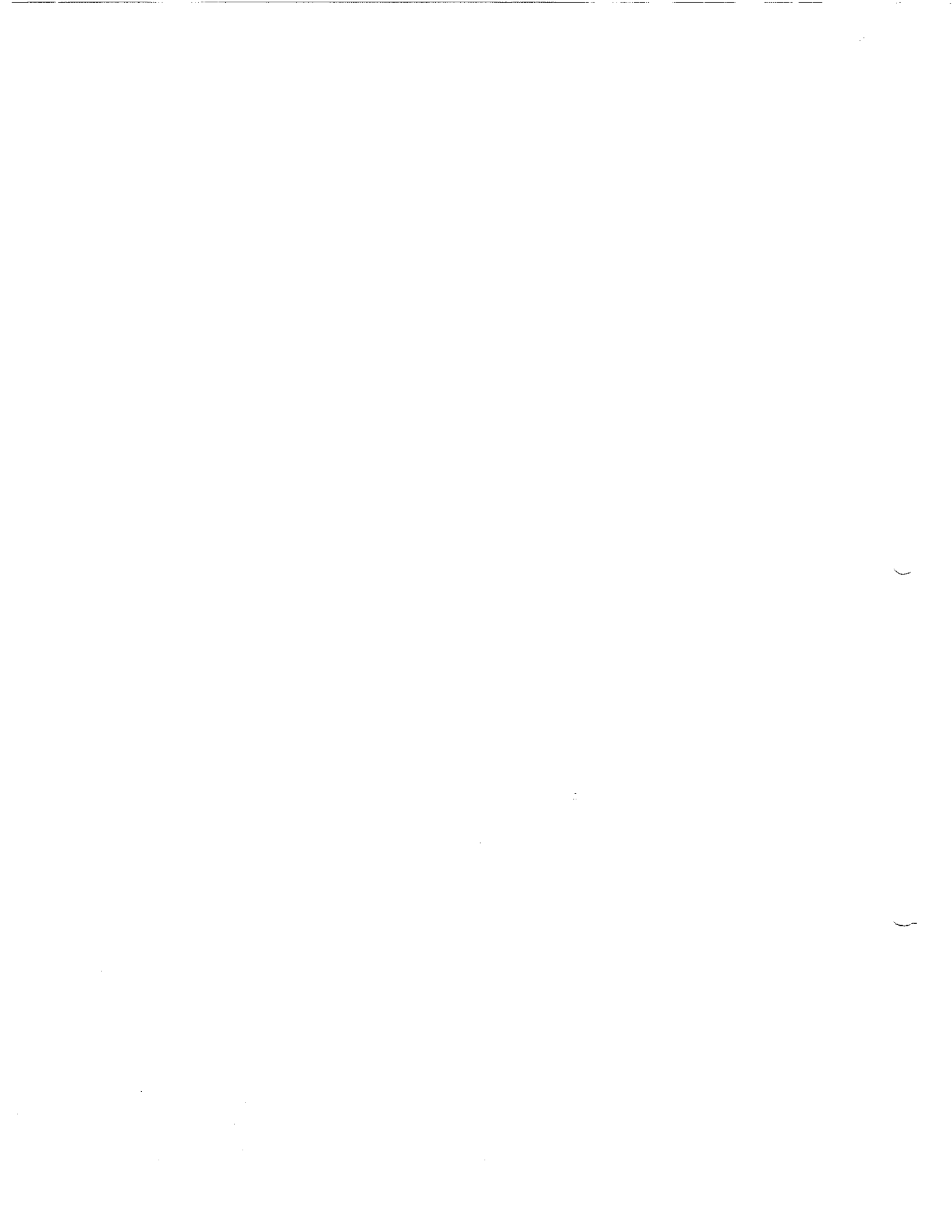
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLIN,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los Acuerdos Municipales 19 de 2006 y 53 de 2009, la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 001 de 2005, realizó concurso abierto de méritos para los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Medellín.
2. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 3376 del 30 de junio de 2011, por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la entidad Municipio de Medellín – Antioquia, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria No. 001 de 2005 y ahí estaba incluido Concejo de Medellín, según lo dispuesto en el Acuerdo de la CNSC No. 25 del 18 de julio de 2008, quedando en firme a partir del 20 de marzo de 2012.
3. Que el artículo 2 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo señalado con el número 47406, Secretario, Código 440, asignado a la Secretaría General del Concejo de Medellín, en la que figura en primer lugar de la lista de elegibles la señora





2012-176  
09 ABR 2012



CONCEJO DE MEDELLIN

JOHANNA LUCÍA GUTIÉRREZ MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 43.590.900 de Medellín (Antioquia).

4. Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en encargo por la servidora JENNY ZULY MARTÍNEZ SALDARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.740.476.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Terminar el nombramiento en encargo de la servidora JENNY ZULY MARTÍNEZ SALDARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.740.476, del empleo Secretario, código 407, asignado a la Secretaría General del Concejo de Medellín; de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución y como consecuencia del nombramiento en período de prueba de la señora JOHANNA LUCÍA GUTIÉRREZ MURILLO.

ARTÍCULO 2º: Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a la señora JOHANNA LUCÍA GUTIÉRREZ MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 43.590.900 de Medellín (Antioquia), para desempeñar el empleo Secretario, código 407, de la planta globalizada del Concejo de Medellín, con funciones asignadas dentro de la Secretaría General, con una asignación básica mensual de \$2.214.757.

ARTÍCULO 3º: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31º de la Ley 909 de 2004; al final del cual le será evaluado el desempeño por la Comisión Evaluadora del Concejo, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 4º: La señora JOHANNA LUCÍA GUTIÉRREZ MURILLO, de conformidad con los artículos 44º y 46º del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta o no el nombramiento en período de prueba, contados a partir de la notificación del presente acto





Resolución No. SG -

3

2012-176  
09 ABR 2012



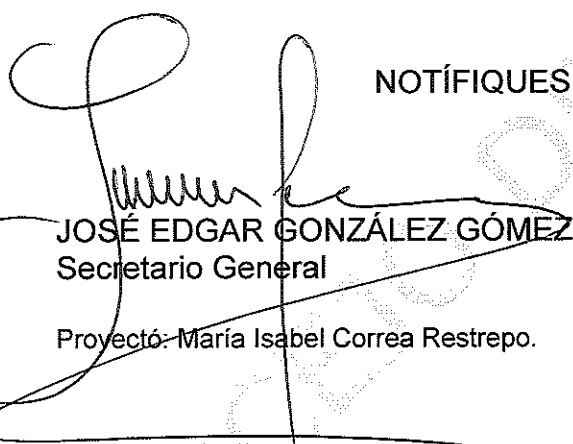
CONCEJO DE MEDELLIN

administrativo y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

ARTICULO 5º: La terminación del nombramiento en encargo de la servidora JENNY ZULY MARTÍNEZ SALDARRIAGA será efectiva un día antes de que la señora JOHANNA LUCÍA GUTIÉRREZ MURILLO, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en período de prueba, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, interpuesto ante el Secretario General del Concejo de Medellín, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ  
Secretario General

Proyectó: María Isabel Correa Restrepo.



En la fecha de 13 Abril 2012 de 12

SE NOTIFICA la Resolución No 176 de abril 9 de 2012 de No. 1212

AL(A) SEÑOR(A) Johanna Lucía Gutiérrez M.

Indicando a continuación los datos de identificación de la persona que se notifica, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, dentro de la cual se indica el número de identificación de la persona que se notifica.

NOMBRES Y APELLIDOS

Johanna Gutiérrez

CÉDULA

43.590.900.

DIRECCIÓN

Calle 94 No. 35-1V.

TELÉFONO

4963906

FIRMA DEL NOTIFICADO

Johanna Gutiérrez

FIRMA DEL AUTORIDAD

Mmm